9) Brindar apoyo en la generación de espacios pedagogicos que fortalezcan la Comunicación Asertiva entre los integrantes de la organización para promover el empoderamiento, la participación y transformación del entorno.

10) Suministrar apoyo en la identificación y caracterización de los grupos de interes de la Administración Municipal para la generación de estrategias, que permitan fortalecer la comunicación con los mismos.

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución previa la legalización de este y hasta el 30 de noviembre de 2024. La vigencia del contrato no podrá exceder el **31 de diciembre de 2024**.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del Contrato de Prestación de servicios la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DE PESOS ($536.994.633). EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: pagos parciales de acuerdo con la ejecución de las actividades realizadas, junto a la presentación de informe de este, cuenta de cobro/factura y previa presentación del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, soportado con las debidas evidencias contables, facturas o documentos contables, evidencias físicas, fotográficas.

Los pagos se realizarán con la presentación del acta de Supervisión del Contrato en la que se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual. Para el pago deberá presentar Informe de gestión o Actividades y entrega de los productos correspondientes, la certificación del Supervisor del Contrato que se ha dado cabal cumplimiento al objeto contractual y acreditar con los documentos correspondientes (planilla de pago Salud, Pensión y ARL) de que ha realizado el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARL.) dentro de los términos señalados en el artículo 4 del Decreto Nacional 1670 de 2007 cada mes, y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1703, Decreto Nacional 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que lo adicionen, complementes o modifiquen, so pena de que el pagador de la entidad retenga el pago de la mensualidad correspondiente al CONTRATISTA dando aplicación al PARÁGRAFO 1° DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

La entidad ha realizado el análisis de riesgos previsibles para la contratación, los cuales se encuentran en la matriz definida en los estudios previos que hacen parte integral del mismo.

Cordialmente,

MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretario de Despacho
Secretaria General

Elaboro: Yury Ocampo Garcia – Profesional Contratista
Revisó: Junier Alejandro Parra Velez-Abogado Contratista

Yumbo, 30 MAY 2024

*Señor (a)*
*VISION GANADORA BY VALDES GALEANO S.A.S.*
*NIT 901678279-6*
*Dirección: KR 11 # 14 – 45*
*Teléfono: 3217079012*

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA.

Cordial Saludo:

La Entidad Municipio de Yumbo, ha realizado estudio previo mediante el cual se determina la necesidad de contratar los servicios logísticos de apoyo a la gestión en el Secretaria General. Dado lo anterior y facultado mediante el Decreto Municipal No. 118 del 15 de julio de 2022, le invito a presentar propuesta para celebrar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto, actividades, plazo de ejecución, valor y forma de pago se describe a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL: " PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL ´´.

Con el cual se apoyará el dar cumplimiento al plan de desarrollo, el cual establece como meta producto, dentro del sector "Creemos en Yumbo" de los cometidos estatales.

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: El CONTRATISTA a través de la Secretaria General Municipio de Yumbo ejecutará las siguientes actividades:

6) Brindar apoyo para el desarrollo de las Campañas de sensibilización del cuidado y sentido de pertenencia 'Yumbo más verde' y 'Yumbo lo transformamos todos' con los requerimientos logísiticos para su correcta realización en las socializaciones internas y externas del Gobierno, para el cumplimiento del proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

7) Brindar apoyo con la producción de los productos comunicacionales para la difusion de la información de las campañas 'Yumbo más verde' y 'Yumbo lo transformamos todos', en desarrollo del proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

8) Apoyo en las campañas 'Yumbo más verde' y 'Yumbo lo transformamos todos' con la difusion en medios de comunicacion y canales digitales donde se divulgue las gestión adelantada por la Administración Municipal para dar cumpliento al proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.